Año de 1955 Viernes 30 de Diciembre Núm. 156

BOLETIN OFICIAL
DE LA
PROVINCIA DE SEGOVIA

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos y Juzgados (año)..........	125,00	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)..	40,00	íd.
Otras entidades y particulares (semestre)..	70,00	íd.
Otras entidades y particulares (año)......	140,00	íd.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago, se satisfarán anticipadamente, a razón de 0,50 ptas. por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

Precio del número corriente, 1,00 ptas.—Número atrasado, 1,50 íd. Número de más de tres años, 3,00 íd.

4161

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

Delegación Provincial de Segovia

NOTA

Para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Organismo Central de estos Servicios, sobre precios de venta de los aceites comestibles de la nueva Campaña 1955/56 y la prohibición de vender aceites envasados, se hace público lo siguiente:

1.° Los precios máximos que regirán para los aceites a granel durante los meses de enero y febrero próximos, serán:

Capital.—Fino de oliva o mezclado con los de importación, 13,65 pesetas litro.

Corriente de oliva, 12,80 pesetas litro.

Para los distintos Municipios de la provincia serán los resultantes de incrementar a los precios fijados para la Capital los gastos de transporte oficialmente reconocidos, cursándose a las Delegaciones Locales los precios que a cada una corresponden, una vez aplicados estos gastos.

2.° Las existencias de aceites envasados en poder de los industriales minoristas podrán ser objeto de venta a los precios que las latas lleven marcado, en un plazo que no podrá sobrepasar del día diez de enero próximo. Las existencias de estos aceites que queden en dicha fecha en poder de tales industriales, deberán ser declaradas en esta Delegación Provincial y quedarán inmovilizadas hasta nueva orden.

3.° Se recuerda que los aceites refinados de oliva, como aceites que son de acidez inferior a un grado, deberán venderse al público dentro del sistema de topes máximos establecidos en la Circular núm. 6/55 para los aceites de acidez inferior a un grado.

En el mismo sentido se aclara lo dispuesto en el artículo 29,2.° b) de dicha Circular, sobre precios de venta de los aceites de oliva en los escalones comerciales y al público, que debiendo regir para las ventas a éste los precios topes señalados anteriormente, se estimará como hecha a precio abusivo toda venta y compra realizada en los escalones comerciales, aun cuando la misma lo sea con destino a Colectividades o Industrias, a precios superiores a dichos topes o incluso a precios que hagan imposibles a los escalones sucesivos la venta al consumidor dentro del sistema de los precios límites señalados; por lo tanto, en los casos que se compruebe la realización de transacciones de aceites a precios superiores a los autorizados, se exigirá la correspondiente responsabilidad tanto a vendedores como a compradores.

4.° Se advierte nuevamente a todos los industriales expendedores la obligación que tienen de exponer un cartel a la vista del público con la calidad y precio del aceite que el establecimiento posee.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Segovia a 28 de diciembre de 1955.

El Gobernador Civil

4170

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SEGOVIA

AVISO A LOS SEÑORES ALCALDES

Por el presente, se recuerda una vez más a todas aquellas Alcaldías de la provincia que hayan recibido, para su exposición al público, el Padrón de contribuyentes del arbitrio sobre la «Riqueza Provincial» correspondiente al actual año, que si no proceden a la devolución del referido documento inmediatamente de transcurrido el plazo señalado para oir reclamaciones, esta Corporación ordenará su recogida al personal designado para este fin, cargando a las respectivas Alcaldías los gastos que este desplazamiento ocasione.

Lo que se hace público para conocimiento y consiguientes efectos.

Segovia, 28 de diciembre de 1955.—El Presidente, *Julio Peñas*.

4072

Diputación Provincial de Segovia

SECCION DE VÍAS Y OBRAS

Anuncio para cir reclamaciones sobre devolución de fianza

Terminadas las obras de reparación del firme de los kms. 54 al 61 de la carretera provincial «de San Ildefonso a Peñafiel», a cargo del contratista don Cirilo Sastre Sastre, vecino de Santiago del Arroyo (Valladolid), y habiendo de procederse a la devolución de la fianza definitiva que el mismo tiene constituída para responder de sus compromisos en dichas obras, se hace público, para general conocimiento, que los que tengan algún crédito pendiente contra dicho señor, por débitos de jornales, materiales, indemnizaciones de accidentes de trabajo, etc., u otra cualquier causa relacionada con dichas obras, deberán formular sus re- reclamaciones por escrito ante el Ilustrísimo señor Presidente de esta Excelentísima Diputación Provincial en el improrrogable plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, advirtiéndose que si expirado dicho plazo no se recibiera escrito alguno, se entenderá no existe reclamación alguna, y en su consecuencia se procederá, una vez cumplidos los requisitos legales, a la devolución de la fianza al expresado contratista don Cirilo Sastre Sastre, declarándole exento de responsabilidad en dichas obras.

Segovia, 21 de diciembre de 1955. El Presidente, *Julio Peñas*.

4155

Magistratura de Trabajo de Segovia

EDICTO

CÉDULA DE CITACIÓN

Por el presente, se hace saber que en esta Magistratura de Trabajo, sita en esta Ciudad, en la calle del Cronista Lecea, núm. 1-1.°, se tramitan autos (Expediente núm. 163 de 1955) sobre reclamación de Prestaciones de Nupcialidad y Natalidad, a instancia de Alberto Heredero Herranz, con domicilio en esta capital, calle del Cerrillo, núm. 13, contra Miguel Callejo Maderuelo, Jesús Callejo Maderuelo, Cecilia Callejo Maderuelo e Ildefonso Callejo Maderuelo, los tres primeros también con domicilio en esta Capital, Calle Daoiz númere 2 y Carretas núm. 7, y el último de ellos con domicilio desconocido, siendo su última residencia en León, y acordado por providencia de esta fecha su citación para que comparezca en esta Magistratura el día 17 de enero de 1956 y hora de las diez de su mañana, para celebrar acto de conciliación y de no haber avenencia, seguidamente el de juicio, actos señalados para dicha fecha, debiendo concurrir con todos los medios de prueba de que intente valerse, haciéndole saber la comparecencia del actor asistido de Letrado que le represente y defienda, y que los actos no se suspenderán por falta injustificada de las partes, previniéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación al demandado Ildefonso Callejo Maderuelo, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León y de esta de Segovia, teniendo su último demicilio en la primera de las citadas, expido el presente en Segovia a dieciséis de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—*El Secretario* (ilegible).

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

4081

Juzgado de I.ª Instancia e Instrucción de Segovia

Don Rafael García de la Barga y Adalid, Juez Municipal y accidentalmente Juez de I.ª Instancia de esta ciudad de Segovia y su Partido, por hallarse el propietario en uso de permiso.

Por el presente hace saber: Que en dicho Juzgado y Secretaría del que refrenda, se sigue expediente de dominio para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido de una finca urbana, a instancia de doña Rita Sánchez Martín, y se describe así: «Una casa situada en el Real Sitio de San Ildefonso, en la calle del Barco, número 8, y Abastos número 13, por donde tiene su entrada, que toda ocupa una superficie de doscientos cuarenta y cinco metros cuadrados, y lindaba antes al Norte con patio común a varias casas; al Sur con dicha calle, al Este con casa de Hilarión Vargas y al Oeste con calle de Abastos; hoy linda por la derecha entrando con calle del Barco, por la izquierda entrando con cochera de doña Carolina Pando, Marquesa de Miraflores, y al fondo con patio de vecindad»; por medio del presente he acordado citar a doña María del Pilar Montaves Zubizarreta, asistida de su esposo don Luis Caso de los Cobonos y de las Alas Pumariño, de domicilio desconocido, a fin de que dentro de los diez días siguientes al de la publicación o fijación del presente, puedan comparecer ante este Juzgado a alegar lo que a su derecho viere convenirles, en su caso, en relación con la aludida finca, y en el concepto de heredera o causahabiente del titular registral y catastral fallecido don Manuel Montaves Martínez, y además como persona de quien procede dicha finca.

Dado en Segovia a veintiuno de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—*Rafael García de la Barga.*—El Secretario, *Ricardo Ochoa.*

SUBASTAS

4088

Ayuntamiento de Moral de Hornuez

Subasta de resinas del Monte 71-A

A los veinte días hábiles, contados desde el día siguiente en que aparezca inserto el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, éste inclusive, tendrá lugar en las Casas Consistoriales de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde o de quien legalmente le sustituya,

con asistencia del Regidor Síndico del Ayuntamiento, del personal de Montes afecto a esta Demarcación y del Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto, la subasta para enajenación de aprovechamientos de resinas del Monte 71-A, de los propios del Municipio, denominado «Piñones y Monteviejo», para la campaña de 1956, con arreglo a los datos que a continuación se detallan:

Número de pinos a resinar ..... { A vida, 3.549. / A muerte, 1.273 con dos potes.

Tasación, 64.363,20 pesetas.

Pliego de condiciones facultativas que ha de regir para la subasta y enajenación del aprovechamiento: El publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de fecha 10 de noviembre de 1943.

Los industriales licitadores están obligados a incluir en el sobre que contenga su proposición el Certificado de Industrial Resinero o testimonio notarial del mismo, correspondiente a la 5.ª Comarca Resinera.

Serán de cuenta del que resulte rematante cuantos gastos sean originados por causa de la subasta, como gastos de gestión técnica, timbre, anuncios, pago del 10 por 100 de la misma, etc.

En todo lo no previsto en el presente anuncio, se atendrán los licitadores al pliego de condiciones a tal fin formulado por el Ayuntamiento, que regula la ejecución de este aprovechamiento, el cual se halla expuesto en la Secretaría del Ayuntamiento todos los días hábiles, horas de diez a una, para su información pertinente al público.

La admisión de pliegos será hasta el mismo día de la subasta, éste inclusive, cuya celebración tendrá lugar a las doce horas.

Los pliegos optando a la misma se ajustarán al corriente para esta clase de enajenaciones.

Si esta subasta quedase desierta, tendrá lugar otra, a la misma hora y con el mismo tipo y condiciones, a los ocho días hábiles.

Moral de Hornuez a 19 de diciembre de 1955.—El Alcalde, *Nicéforo de la Cruz.*

4089

Ayuntamiento de Campo de Cuéllar

SUBASTA DE RESINAS

A las doce horas del día 28 de enero de 1956, se celebrará en este Ayuntamiento la primera subasta del aprovechamiento de resinas del monte de estos propios, núm. 11 del Catálogo, durante la campaña de 1956, con arreglo a los siguientes datos:

Número de pinos a resinar ..... { A vida, 6.300. / A muerte, —

Tasación, 99.596,00 pesetas.

Presupuesto de gestión técnica: Este se halla sujeto a las variaciones que corresponda con arreglo a la adjudicación.

Pliego de condiciones facultativas: El publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de fecha 10 de noviembre de 1943.

Los industriales licitadores deberán acompañar a la proposición el Certificado de Industrial Resinero o testimonio notarial del mismo, correspondiente a la 5.ª Comarca, y una declaración en la que afirme bajo su responsabilidad no hallarse incurso en los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

La admisión de pliegos, en la Secretaría del Ayuntamiento, será hasta las trece horas del día anterior al señalado para la celebración de la subasta.

Caso de quedar desierta, se celebrará la segunda subasta el día 6 de febrero del próximo año de 1956, sin limitación de Comarcas.

Campo de Cuéllar a 21 de diciembre de 1955.—El Alcalde, *Valeriano Pilar.*

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., con Documento de Identidad núm. ..., que acompaña, ofrece por el aprovechamiento de resinación del monte «Argantilla y Curios», núm. 11 del Catálogo, por la campaña de 1956, la cantidad de ... pesetas (en letra), obligándose a cumplir todas y cada una de las condiciones estipuladas al efecto, hallándose enterado del pliego de condiciones.

(Fecha y firma del licitador.)

4109

Ayuntamiento de Aldeanueva del Codonal

SUBASTA DE RESINAS

Pasados los veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, día 24 de enero de 1956, a las trece horas del mismo, se celebrará la primera subasta de aprovechamientos de resinas del monte de estos propios, denominado «El Pinar», número 99 del Catálogo, correspondiente a la campaña 1956, con arreglo a los siguientes datos:

Número de pinos... { A vida, 8.642. / A muerte, 287 con dos potes. / Id. 30 con tres id.

Tasación, ciento treinta y tres mil quinientas treinta y siete pesetas seis céntimos (133.537,06 pesetas).

Pliego de condiciones facultativas: El publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de 10 de noviembre de 1943; económicas, el aprobado por el Ayuntamiento, de manifiesto ambos en la Secretaría del Ayuntamiento.

Certificado de Industrial Resinero o testimonio notarial del mismo, correspondiente a la 5.ª Comarca, deberá acompañarse a la proposición por los industriales licitadores.

La admisión de pliegos, en la Secretaría del Ayuntamiento, será hasta media hora antes de la señalada para la subasta (24 de enero de 1956, hasta las doce treinta).

Caso de quedar desierta la primera subasta, se celebrará una segunda, en idénticas condiciones y horas, el día 30 de enero próximo, sin limitación de Comarcas.

El modelo de proposición será el corriente para esta clase de enajenaciones.

Aldeanueva del Codonal a 21 de diciembre de 1955.—*El Alcalde.*

4110

Ayuntamiento de Nava de la Asunción

Anuncio de subasta de resinas

Al día siguiente hábil de transcurridos los veinte también hábiles, contados desde el día siguiente hábil al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, tendrán lugar en este Ayuntamiento las subastas para el aprovechamiento de resinas de los montes de estos propios, números 115 y 116 del Catálogo, durante la campaña de 1956, con arreglo a los siguientes datos:

Monte núm. 115: A las doce horas. Número de pinos a vida, 1.961. Tasación, 27.204,95 pesetas.

Monte núm. 116: A las doce treinta horas. Número de pinos a vida, 2.594.

Tasación, 47.597,31 pesetas.

Pliego de condiciones facultativas: El publicado en el B. O. de la provincia de fecha 10 de noviembre de 1943.

Los licitadores habrán de acompañar a sus proposiciones Certificado de Industrial Resinero o testimonio notarial del mismo correspondiente a la 5.ª Zona Resinera.

La admisión de pliegos que habrá de hacerse uno por cada monte, serán admitidos hasta las doce horas del día anterior al de las subastas.

En el caso de quedar desiertas estas subastas, las segundas tendrán lugar en las mismas condiciones, tipos de tasación y horas señaladas, a los diez días hábiles del señalado para las primeras.

El modelo de proposición será el corriente en estas enajenaciones, encontrándose de manifiesto en la Secretaría los pliegos de condiciones facultativas y económicas que la sirven de base, así como cuantos datos y antecedentes interese conocer a los industriales que deseen tomar parte en las mismas, de los que en todo caso se les supone enterados al tomar parte en las mismas.

Nava de la Asunción, 23 de diciembre de 1955.—El Alcalde, *Pedro G. Toledano.*

4113

Comunidad Antigua de Villa y Tierra de Cuéllar

Aclaración

Las condiciones especiales de las subastas de los dos lotes del monte número 32, «Común de Torre y Jaramiela», anunciadas en el B. O. de la provincia número 152, del día 21 de los corrientes, quedarán redactadas en la forma siguiente:

El que resulte rematante y en concepto de canon de conservación del Camino Forestal (que podrá ser utilizado como vía de saca de los productos obtenidos), deberá ingresar en la habilitación del Distrito Forestal, para obtener la correspondiente licencia, el 1 por 100 del importe resultante en la licitación.

Cuéllar a 24 de diciembre de 1955. El Presidente, *Felipe Suárez.*

4114

Ayuntamiento de Anaya

SUBASTA DE RESINAS

A las doce horas del día 18 de enero de 1956, se celebrará en este Ayuntamiento la primera subasta del aprovechamiento de resinas del monte de estos propios, denominado «Pinar del Concejo», número 128 del Catálogo, durante la campaña de 1956, con arreglo a los siguientes datos:

Número de pinos a vida, 5.207; a muerte, 215 con dos potes y 13 con tres.

Tasación, sesenta y cuatro mil cuatrocientas ochenta y una pesetas con cincuenta céntimos (64.481,50).

Pliego de condiciones facultativas: El publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de fecha 10 de noviembre de 1943.

Los industriales licitadores deberán acompañar a su proposición el Certificado de Industrial Resinero o testimonio notarial del mismo correspondiente a la 5.ª Comarca.

La admisión de pliegos, en la Secretaría del Ayuntamiento, será hasta las doce horas del día hábil anterior a la celebración de las correspondientes subastas.

El modelo de proposición será el corriente para esta clase de subastas.

Anaya a 23 de diciembre de 1955.—El Alcalde acctal., *Angel Yagüe.*

4118

TUREGANO

Subasta de resinas para 1956

A las trece horas del día 29 de enero de 1956, se celebrará en este Ayuntamiento la primera subasta del aprovechamiento de resinas del monte de estos propios, denominado «La Mata y La Vega», número 169 del Catálogo, durante la campaña 1956, con arreglo a los siguientes datos:

Número de pinos { A vida, 13.977. / A muerte —

Tasación: 207.558,45 pesetas.

Pliego de condiciones facultativas: El publicado en el B. O. de la provincia de fecha 10 de noviembre de 1943, más el administrativo de la Corporación.

Los industriales licitadores deberán acompañar a su proposición el Certificado de Industrial Resinero o testimonio notarial del mismo, correspondiente a la 5.ª Comarca.

La admisión de pliegos, en la Secretaría del Ayuntamiento, será hasta las trece horas del día hábil anterior a la celebración de las correspondientes subastas.

Caso de quedar desierta, se celebrará la segunda subasta, en las mismas condiciones, el día 8 de febrero de 1956, sin limitación de Comarcas.

El modelo de proposición será el corriente para esta clase de enajenaciones.

Turégano, 23 de diciembre de 1955. El Alcalde, *G. Gómez.*

4119

NIEVA

ANUNCIO

A las doce horas del día 27 de enero próximo, se celebrará en este Ayuntamiento la primera subasta del aprovechamiento de resinas del monte de estos propios, denominado «Pinar Grande», número 118 del Catálogo, durante la campaña de 1955-56, con arreglo a los siguientes datos:

Número de pinos { A vida, 6.488. / A muerte —

Tasación, ciento cinco mil trescientas seis pesetas y setenta y tres céntimos.

Pliego de condiciones facultativas: El publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de fecha 10 de noviembre de 1943.

Los industriales licitadores deberán acompañar a su proposición el Certificado de Industrial Resinero o testimonio notarial del mismo, correspondiente a la 5.ª Comarca.

La admisión de pliegos, en la Secretaría del Ayuntamiento, será hasta las doce horas del día hábil anterior a la celebración de la correspondiente subasta.

Caso de quedar desierta, se celebrará la segunda subasta, en las mismas condiciones, el día 6 de febrero, sin limitación de Comarcas.

El modelo de proposición será el corriente para esta clase de subastas.

Nieva, 22 de diciembre de 1955.—El Alcalde, *Sergio Gozalo.*

4134

Ayuntamiento de Chatún

SUBASTA DE RESINAS

A las doce horas del día 21 de enero de 1956, se celebrará en este Ayuntamiento la primera subasta del aprovechamiento de resinas del monte de estos propios, núm. 18-A del Catálogo, durante la campaña de 1955-56, con arreglo a los siguientes datos:

Número de pinos a resinar...... { A vida, 650. / A muerte, —

Tasación, 14.096,00 pesetas.

Presupuesto de gestión técnica: Este se halla sujeto a las variaciones que corresponda con arreglo al precio de adjudicación.

Pliego de condiciones facultativas: El publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de fecha 10 de noviembre de 1943.

Los industriales licitadores deberán acompañar a la proposición el Certificado de Industrial Resinero o testimonio notarial del mismo, correspondiente a la 5.ª Comarca, y una declaración en la que afirme bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

La admisión de pliegos, en la Secretaría del Ayuntamiento, será hasta

las trece horas del día hábil anterior a la celebración de la subasta.

El depósito provisional será el del 3 por 100 del tipo tasación, y serán de cuenta del rematante todos los gastos que origine la presente subasta.

Caso de quedar desierta, se celebrará la segunda subasta, en las mismas condiciones, el día 30 del referido mes de enero, sin limitación de Comarcas.

Chatún a 21 de diciembre de 1955. El Alcalde, *Alberto García.*

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., con Documento de Identidad número ..., que acompaña, ofrece por el aprovechamiento de resinación del monte «Las Turmas», núm. 18-A del Catálogo, por la campaña de 1955-56, la cantidad de ... pesetas (en letra), obligándose a cumplir todas y cada una de las condiciones estipuladas al efecto, hallándose enterado de los pliegos de condiciones.

(Fecha y firma del licitador.)

4135

Ayuntamiento Nacional de Fuentemilanos

ANUNCIO DE SUBASTA

Ejecutando acuerdo de este Ayuntamiento, se hace saber que desde el día siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y durante los veinte hábiles siguientes, se admiten proposiciones para tomar parte en la subasta de enajenación de parcelas sobrantes de vía pública que no fueron adjudicadas en las subastas anteriores de fecha 20 de enero de 1949 y 20 de octubre de 1950, cuyas parcelas fué autorizada su enajenación por el Ministerio de la Gobernación con fecha 9 de diciembre de 1948 y comunicado a este Ayuntamiento por la Secretaría General del Gobierno Civil de la provincia en escrito del Negociado 1.°, número 6, de fecha 31 del mismo mes y año.

La apertura de plicas se verificará tres días después, a la hora de las once, previo anuncio en la tablilla del Consistorio.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán reunir las condiciones expresadas en el párrafo primero del pliego de condiciones.

Fuentemilanos a 23 de diciembre de 1955.—El Alcalde, *Nicolás Súbtil.*

4136

Alcaldía de Navalilla

A los veinte días hábiles, a contar desde que este anuncio se publique en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y hora de las doce de su mañana, se celebrará en este Ayuntamiento la primera subasta del aprovechamiento de resinas del monte de estos propios, número 200, denominado «Pimpollada del Miliciano», durante la campaña de 1956, con arreglo a los siguientes datos:

Número de pinos a vida, 3.766.

Tasación, 83.341,58 pesetas.

Pliego de condiciones facultativas: El publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de fecha 10 de noviembre de 1943.

Los industriales licitadores deberán acompañar a su proposición el Certificado de Industrial Resinero o testimonio notarial del mismo, correspondiente a la 5.ª Comarca.

La admisión de pliegos, en la Secretaría municipal, será hasta las trece horas del día hábil anterior a la subasta.

Caso de quedar desierta la subasta, se celebrará una segunda, en las mismas condiciones, a los diez días hábiles, a contar de celebrada la primera, sin limitación de Comarcas.

El modelo de proposición será el corriente para esta clase de enajenaciones.

Navalilla a 18 de diciembre de 1955. El Alcalde, *Casto Calvo.*

4139

Ayuntamiento de Yanguas de Eresma

A los veintiún días hábiles, contados desde el siguiente hábil al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y hora de las doce, se celebrará en este Ayuntamiento la subasta del aprovechamiento de resinas del monte de estos propios, núm. 174 del Catálogo, denominado «Valdelaguna y Rasero», durante la campaña de 1956, con arreglo a los siguientes datos:

Número de pinos a resinar: A vida, 5.661; a muerte, 893, con dos potes; a muerte, 16, con tres potes.

Tasación: 124.330 pesetas 37 céntimos.

Pliego de condiciones facultativas que ha de regir para la subasta y la ejecución del aprovechamiento: El publicado en el B. O. de la provincia de fecha 10 de noviembre de 1943.

Los industriales licitadores deberán acompañar a su proposición el Certificado de Industrial Resinero o testimonio notarial del mismo, correspondiente a la 5.ª Comarca.

El rematante vendrá obligado a ingresar el 10 por 100 del remate en la cuenta corriente del Distrito Forestal y el 90 por 100 restante en arcas de este Ayuntamiento; además ingresará en la Caja de Depósitos de la Delegación de Hacienda y en concepto de fianza el 6 por 100 del total de la subasta a disposición de la Jefatuta del Distrito Forestal de Segovia. El importe del presupuesto de gestión técnica estará sujeto a las variaciones que correspondan con arreglo al precio de adjudicación, y además serán de cuenta del rematante los gastos de anuncios y reintegro de expediente de la subasta.

La admisión de pliegos se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, desde la publicación de este anuncio en el B. O. hasta las doce horas del día anterior al señalado para la subasta.

El modelo de proposición será el corriente para esta clase de enajenaciones.

Yanguas de Eresma, 27 de diciembre de 1955.—El Alcalde, *Ambrosio Lázaro.*

4141

Ayuntamiento de Torrecilla del Pinar

SUBASTA DE MADERAS

A los veinte días hábiles, contados desde el siguiente al en que este anuncio aparezca publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y hora de once de su mañana, se celebrará en el Salón de actos de esta Casa Consistorial la subasta de aprovechamiento de maderas del monte de estos propios, número 53 del Catálogo, denominado «Dehesa de Propios y Robledal», comprendido en el año forestal de 1955-56, siendo los datos del aprovechamiento, que ha sido debidamente autorizado, los siguientes:

Aprovechamiento o lote: El de pinos secos y caídos.

Número de pinos: 31 (treinta y uno).

Volumen maderable y leñoso: Metros cúbicos 27.605.

Grupo en que puede ser clasificado: Primero.

Clase de Certificado a exigir: A, B o C.

Tasación total del aprovechamiento: ocho mil setecientas setenta y ocho pesetas y setenta céntimos.

Precio índice: Diez mil novecientas setenta y tres pesetas y treinta y siete céntimos.

Fianza provisional: El cinco por ciento de la tasación total.

Presentación de pliegos: Hasta las trece horas del día anterior hábil a la apertura de los mismos.

Pliego de condiciones: El facultativo, económico-administrativo aprobado por el Ayuntamiento, y el aprobado por la Inspección Regional, publicado en el BOLETIN OFICIAL del día 12 de septiembre de 1955.

Mesa: Estará presidida por el señor Alcalde Presidente, un Concejal, Empleado del ramo de Montes que designe la Jefatura, y el Secretario de la Corporación, que dará fe del acto.

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado y debidamente reintegradas, y en sobre aparte acompañarán los licitadores Certificado Profesional y declaración jurada de no hallarse comprendidos en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Serán de cuenta del rematante todos los gastos inherentes a esta subasta, tales como anuncio, reintegro, gestión técnica, Derechos Reales y demás que puedan tener relación con la misma.

Si esta primera subasta quedara desierta por falta de licitadores, se celebrará una segunda, bajo el mismo tipo y condiciones que la primera, a los diez días siguientes hábiles y a la misma hora que la primera.

Torrecilla del Pinar, 24 de diciembre de 1955.—El Alcalde, *Antonino Benito.*

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, vecino de ..., en posesión del Certificado Profesional de la clase ..., número ..., en relación con el anuncio de subasta publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, núm. ..., del monte número 53, titulado «Dehesa de Propios y Robledal», se compromete con dicho aprovechamiento y ofrece la cantidad de ... pesetas (en letra).

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacérsele, hace constar que posee el Certificado Profesional reseñado y Hoja de Compras núm. ... de las relativas al mismo, cuyas características, en relación con la subasta de referencia, son las siguientes:

a) Capacidad máxima de adquisición relativa a la Hoja de Compras presentada ...

b) Saldo existente en la Hoja de Compras en el día de la fecha de la subasta ...

(Fecha y firma del proponente.)

4142

Alcaldía de Adrados

SUBASTA DE RESINAS

A las once horas del día 25 de enero de 1956, se celebrará en este Ayuntamiento la primera subasta del aprovechamiento de resinas del monte de estos propios, denominado «Chorretón y Navaverdugo», núm. 3 del Catálogo, durante la campaña de 1955-56, con arreglo a los siguientes datos:

Número de pinos { A vida, 970. / A muerte, — }

Tasación, 19.739,50 pesetas.

Pliego de condiciones facultativas: El publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de fecha 10 de noviembre de 1943.

Los industriales licitadores acompañarán a su proposición el Certificado de Industrial Resinero o testimonio notarial, correspondiente a la 5.ª Comarca.

La admisión de pliegos, en la Secretaría del Ayuntamiento, será hasta las trece horas del día hábil anterior a la celebración de la correspondiente subasta.

Caso de quedar desierta, se celebrará la segunda subasta, en las mismas condiciones, a los ocho días hábiles siguientes de haberse celebrado la primera.

El modelo de proposición será el corriente para esta clase de enajenaciones.

Adrados a 24 de diciembre de 1955. El Alcalde, *Pedro Ruano.*

4142

Alcaldía de Adrados

SUBASTA DE RESINAS

A las doce horas del día 25 de enero de 1956, se celebrará en este Ayuntamiento la primera subasta del aprovechamiento de resinas del monte de estos propios, denominado «Pinar de Arriba», núm. 6 del Catálogo, durante la campaña de 1955-56, con arreglo a los siguientes datos:

Número de pinos { A vida .... 5.614. / A muerte .. — }

Tasación, 81.010,02 pesetas.

Pliego de condiciones facultativas: El publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de fecha 10 de noviembre de 1943.

Los industriales licitadores acompañarán a su proposición el Certificado de Industrial Resinero o testimonio notarial, correspondiente a la 5.ª Comarca.

La admisión de pliegos, en la Secretaría del Ayuntamiento, será hasta las trece horas del día hábil anterior a la celebración de la correspondiente subasta.

Caso de quedar desierta, se celebrará la segunda subasta, en las mismas condiciones, a los ocho días hábiles siguientes de haberse celebrado la primera.

El modelo de proposición será el corriente para esta clase de enajenaciones.

Adrados a 24 de diciembre de 1955. El Alcalde, *Pedro Ruano.*

4157

AYUNTAMIENTO DE VEGANZONES

SUBASTA DE RESINAS

A las doce horas del día 26 de enero próximo, se celebrará en este Ayuntamiento la primera subasta del aprovechamiento de resinas del monte de estos propios, denominado «El Pinar», número 171 del Catálogo, durante la campaña de 1956, con arreglo a los siguientes datos:

Número de pinos a vida, 16.174.

Tasación, 261.711,49 pesetas.

Pliego de condiciones facultativas: El publicado en el B. O. de la provincia de fecha 10 de noviembre de 1943 y el de económicas aprobado por el Ayuntamiento, que se encuentra de manifiesto en el expediente.

Los industriales licitadores deberán acompañar a su proposición el Certificado de Industrial Resinero o testimonio notarial del mismo, correspondiente a la 5.ª Comarca.

La admisión de pliegos, en la Secretaría del Ayuntamiento, será hasta las doce horas del día hábil anterior a la celebración de la correspondiente subasta.

Caso de quedar desierta, se celebrará la segunda subasta, en las mismas condiciones, el día 1.° de febrero próximo, sin limitación de Comarcas.

El modelo de proposición será el corriente para esta clase de enajenaciones.

En la Secretaría de esta Entidad puede solicitar ampliación de datos el industrial resinero que lo desee.

Veganzones a 27 de diciembre de 1955.—El Alcalde, *G. Cuesta.*

4155

Alcaldía Nacional de Carrascal del Río

Anuncio de subasta de resinas

A las trece horas del día 28 de enero próximo, se celebrará en este Ayuntamiento la primera subasta del aprovechamiento de resinas del monte de estos propios, denominado «Cachorrada y Pozuelo», núm. 184 del Catálogo, durante la campaña de 1956, con arreglo a los siguientes datos:

Número de pinos a resinar: A vida, 7.256.

Tasación, ciento cuarenta y cuatro mil novecientas setenta y cuatro pe-

setas y ochenta y ocho céntimos (144.974,88 pesetas).

Pliego de condiciones facultativas: El publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de fecha 10 de noviembre de 1943.

Pliego de condiciones económicas, el aprobado por el Ayuntamiento, que se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Los industriales licitadores deberán acompañar a su proposición el Certificado de Industrial Resinero o testimonio notarial del mismo correspondiente a la 5.ª Comarca.

La admisión de pliegos, en la Secretaría del Ayuntamiento, será hasta las trece horas del día hábil anterior a la celebración de las correspondientes subastas.

Caso de quedar desierta, se celebrará la segunda subasta, en las mismas condiciones, el día 11 de febrero próximo, sin limitación de Comarcas.

El modelo de proposición será el corriente para esta clase de enajenaciones.

Carrascal del Río, 23 de diciembre de 1955.—El Alcalde, *Gregorio Rodrigo*.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Transferencias y Suplementos de crédito

Los Ayuntamientos que a continuación se expresan, anuncian hallarse expuestos al público en las Secretarías respectivas, por un plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al en que se publique el anuncio en este BOLETIN OFICIAL, los expedientes que cada uno indica, a fin de que durante dicho plazo puedan formularse las reclamaciones que se crean oportunas.

Ayuntamientos que se citan

BERCIMUEL 4188
Habilitación y suplemento de crédito con y sin transferencia.

CEREZO DE ARRIBA 4127
Suplemento y habilitación de crédito en el Presupuesto municipal ordinario del año en curso.

ITUERO Y LAMA 4124
Suplemento de crédito sin transferencia.

PINILLA AMBROZ 4137
Suplemento de crédito sin transferencia.

PINILLA AMBROZ 4138
Habilitación de crédito sin transferencia.

SIGUERO 4186
Suplemento y habilitación de crédito sin transferencia.

VALDEVACAS DE MONTEJO 4180
Habilitación y suplemento de crédito sin transferencia.

VILLACASTIN 4103
Suplemento de crédito sin transferencia.

4082

SOTILLO

ANUNCIO

El Ayuntamiento de esta villa, por unanimidad, acordó inscribir en el Inventario de bienes patrimoniales dos parcelas de terreno, que se describen así:

Una parcela de terreno baldío o erial improductivo, al sitio denominado «La Cuesta», de este término municipal, de cabida cinco áreas y cincuenta centiáreas, que linda por el Norte, calle de la Picota; Sur, calle de la Iglesia; Este, herederos de Justa Iglesias, y Oeste, calle de la Picota.

Otra al mismo sitio, de baldío o erial improductivo, de cabida siete áreas, que linda por el Norte, camino de Burgos y casa de Julián Herrero; Sur y Este, calle de la Picota, y Oeste, camino de Burgos.

El expediente instruído al efecto se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, para que los que se crean perjudicados puedan entablar las reclamaciones que consideren justas; pasado que sea indicado plazo sin haberse presentado reclamaciones, se procederá a su inscripción en el Registro de la Propiedad.

Sotillo, 20 de diciembre de 1955.—El Alcalde, *Gregorio Morato*.

4112

Ayuntamiento de Fresneda de Cuéllar

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de presupuesto extraordinario, formado para atender el pago de la adquisición de la casa para la instalación del Centro Telefónico, reparación de la misma e instalación del servicio telefónico en esta localidad, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 669 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen conveniente.

Fresneda de Cuéllar a 23 de diciembre de 1955.— El Alcalde, *Jesús Pascual*.

4121

COMUNIDAD DE PRADENA

Formado el Presupuesto ordinario que ha de regir en el próximo año de 1956, se halla expuesto en la Secretaría de esta Comunidad, por plazo de quince días hábiles, conforme determina el artículo 655 de la Ley de Régimen Local.

Lo que se hace público a efectos de oir reclamaciones, que se pueden imponer ante la Delegación de Hacienda por conducto de esta Entidad, por las personas o Entidades a que se refiere el art. 656 del propio texto legal.

Prádena, 23 de diciembre de 1955. El Presidente, José Martín.

4125

Ayuntamiento de Navas de Oro

Aprobado por la Corporación municipal el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de servir de base para la adjudicación por concurso de la obra de pavimentación de la calle de los Bodones, de esta localidad, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, a los efectos del artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Navas de Oro a 23 de diciembre de 1955.— El Alcalde, *Mariano García Muñoz*.

4129

ALCALDIA DE AÑE

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económicas que ha de servir de base para el aprovechamiento de los productos primarios de resinas del Monte número 129, de estos propios, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de ocho días, al efecto de oir reclamaciones, a tenor de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Añe a 23 de diciembre de 1955.— El Alcalde, *Cirilo Andrés*.

4145

ETREROS

En virtud de haber tenido que satisfacer cantidades superiores a las consignadas en ciertas partidas del vigente Presupuesto municipal, pero reconocidas legalmente por esta Alcaldía, se anuncia la exposición al público del expediente de suplemento y transferencia de habilitación de crédito necesario para cubrir aquéllas con cargo al superávit quedado en 31 de diciembre de 1954, al solo fin de que puedan producirse reclamaciones por los habitantes del término municipal, durante el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al que sea publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Etreros, 10 de diciembre de 1955.— El Alcalde, Plácido Pérez.

Igual anuncio y por el mismo plazo hace la Alcaldía del pueblo siguiente:

SANGARCÍA 4148

4153

Ayuntamiento Nacional de Fuentepiñel

Aprobado por esta Corporación el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de servir de base para la celebración de la subasta de resinas de «Las Pimpolladas», de estos propios y año 1956, se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por el plazo de ocho días, durante el cual pueden presentarse cuantas reclamaciones contra el mismo se crean convenientes y pasado aquél no se admitirá ninguna por infracción determinante de anulabilidad de los pliegos o de alguna de sus cláusulas, pero quedarán a salvo las impugnaciones basadas en vicios de nulidad.

Fuentepiñel a 22 de diciembre de 1955.—El Alcalde, *Máximo González*.

4154

Alcaldía Nacional de Carrascal del Río

ANUNCIO

En la Secretaría de este Ayuntamiento se halla expuesto al público el pliego de condiciones económicas que ha de regir para la subasta del aprovechamiento de los productos resinosos del monte de estos propios, número 184 del Catálogo, titulado «Cachorrada y Pozuelo», del año de 1956, a fin de que pueda ser examinado por quienes lo deseen y formular contra el mismo las reclamaciones que consideren justas, dentro del plazo de ocho días a partir del siguiente de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del presente edicto.

Carrascal del Río, 24 de diciembre de 1955.—El Alcalde, *Gregorio Rodrigo*.

Hermandades Sindicales

4014

Hermandad de Agricultores y Ganaderos de Aldeanueva del Codonal

CONVOCATORIA

Por medio de la presente, se convoca a Asamblea Plenaria a todos los encuadrados en esta Hermandad, para el día 10 de enero próximo de 1956, a las trece horas del mismo, con el fin de proceder al examen y aprobación, si lo merecen.

A) Liquidación del Presupuesto del ejercicio de 1955.

B) Proyecto y Presupuesto de Ingresos y Gastos para 1956.

Aldeanueva del Codonal a 17 de diciembre de 1955.—El Jefe de Hermandad, *Clementino Agüero*.

4034

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Torre Val de San Pedro

Por el presente, se convoca a todos los afiliados a esta Hermandad para la Asamblea Plenaria que tendrá lugar el día 3 del próximo mes de enero, en el Salón de esta Hermandad, a las diecisiete horas en primera convocatoria y media hora después en segunda, a fin de someter a su aprobación el Presupuesto de ingresos y gastos que ha de regir en el presente año y las cuentas del último ejercicio.

Igualmente se pone en conocimiento de todos los forasteros que posean fincas dentro de este término municipal, que pueden pasarse a cobrar los pastos en la oficina de la Hermandad dentro de los quince días siguientes a la publicación de este edicto.

Torre Val de San Pedro a 19 de diciembre de 1955.—El Jefe de la Hermandad, *Alejandro S. Engracia*.

4037

Hermandad de Labradores y Ganaderos de Escobar de Polendos

CONVOCATORIA

El día 11 de enero próximo, a las once de la mañana en primera convocatoria y a las once treinta en segunda, celebrará Asamblea Plenaria esta Hermandad, con arreglo al orden del día siguiente:

1.° Aprobación de las cuentas del ejercicio de 1955.

2.° Aprobación del Presupuesto para el de 1956.

3.° Ruegos y preguntas.

A dicha Asamblea Plenaria quedan convocados, por la presente, todos los encuadrados en la Entidad.

Escobar de Polendos, 19 de diciembre de 1955.—El Jefe de la Hermandad, *Leonardo Portillo*.

4084

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Chatún

EDICTO

Por la presente, se cita a todos los hacendados de este término municipal a la sesión plenaria que tendrá lugar en las Oficinas de esta Hermandad el próximo día 8 de enero de 1956, a las doce horas en primera convocatoria y a las doce y media en segunda, cualquiera que sea el número de asistentes, y cuyo orden del día de asuntos a tratar es el siguiente:

1.° Lectura y aprobación si procede de las cuentas del ejercicio de 1955.

2.° Lectura y aprobación si procede del Presupuesto aprobado por el Cabildo Sindical para el ejercicio de 1956.

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista.

Chatún a 20 de diciembre de 1955. El Jefe de la Hermandad, *Manuel Alonso*.

4122

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Arevalillo de Cega

Convoco Asamblea Plenaria el día 12 de enero próximo, a las diez horas en primera convocatoria y once en segunda, para aprobar Presupuesto 1956.

El Jefe de la Hermandad, *Jesús Barrio*.

4187

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Fuentepiñel

ANUNCIO

Por el presente, se convoca a todos los encuadrados en esta Hermandad y forasteros que cultiven fincas en este término municipal, a Asamblea Plenaria que se celebrará el día 5 de enero próximo, a las 14 horas en primera convocatoria y las 14,30 en segunda, con arreglo al siguiente orden del día:

1.° Liquidación del Presupuesto del ejercicio 1955 y aprobación, si procede, del de 1956.

2.° Ruegos y preguntas.

Fuentepiñel a 26 de diciembre de 1955.—El Jefe de la Hermandad, *Juan Sombrero*.

IMPRENTA PROVINCIAL